



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DISMINUCIÓN ALIMENTOS
RADICACIÓN: 1100131100232022-00405-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Subsanada en debida forma y por reunir los requisitos de ley el despacho
DISPONE:

ADMITIR la demanda de **REDUCCIÓN DE ALIMENTOS y REVISIÓN DE VISITAS** promovida por el señor **HENDERSON ROJAS FLÓREZ**, en contra de **MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA SILVA** representante legal de la menor **MAYRETH ROJAS GARCÍA**, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días conforme lo establecen los art. 291 y 292 del C. G. P., y/o artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

Se reconoce a la abogada NYDIA PEÑA HERRERA, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 156

HOY: 27 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP